

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES DE CARGA PESADA VOLANTIS S.A. CELEBRADA EL 09 DE MARZO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil dieciseis a las diez horas en el local de la Compañía **TRANSPORTES DE CARGA PESADA VOLANTIS S.A.** ubicada en las Calles. Francisco Segura 1511 entre la 24 y 25 con la asistencia de las siguientes personas: **AGUILAR ESTRADA LUIS DAVID** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos. **BARRETO PONCE JOHN WILBERTO** por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. **BAUTISTA CARLOS EDUARDO** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **BECERRA VARGAS FELIPE ANTONIO** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **BERMUDEZ GRIJALVA VICTOR ABDON** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **BRAVO TUAREZ MIGUEL CESAR AUGUSTO** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **BUCHELI SEGARRA ANGEL FREDDY** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **BUSTAMANTE CASTILLO JOVINTON ALFONSO** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **CALDERON MENDOZA GILBER ECUADOR** por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. **CEDEÑO CARREÑO CELIA CRISTINA** por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. **CEDEÑO VERA LUIS ALBERTO** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **CEVALLOS ANGULO FRANKLIN** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **CHAVEZ CALDERON HECTOR ENRIQUE** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **CHILA VELIZ HOLGER EDUARDO** por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir

la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. **CHOEZ QUINDE BYRON JONATHAN** por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. **CORREA CARMEN HERMELINDA** por sus propios derechos, propietaria de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **DOMINGUEZ LOOR JESSICA ARACELY** por sus propios derechos, propietaria de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **GALLEGOS GUERRERO EDGAR CASTULO** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **GARCIA MORENO MARLON ESTEBAN** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **GUAMAN CABRERA HUMBERTO ENRIQUE** por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. **IBARRA TAPIA JORGE FRANCISCO** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **JURADO DAVILA ROBERT CHRISTIAN** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **LOOR BRAVO CESAR JAVIER** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **LOPEZ MATUTE LAURO BENJAMIN** por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. **MALDONADO VALDIVIEZO CARLOS MARTIN** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **MEDINA SALAZAR MIGUEL ANGEL** por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. **MILAGRO CRUZ LINO** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **MIRANDA GRACIA TITO RICARDO** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **MOREIRA ARTEAGA QUERUBIN FERMIN** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **NARANJO SAENZ CARLOS DANIEL** por sus propios derechos, propietario de veinte acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de veinte dólares americanos, lo que le da derecho a veinte votos. **OLAYA VERA AVELINO GUSTAVO** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su

valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **OLMEDO CALDERON EDISON ALBERTO** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **OÑATE SANCHEZ HECTOR OLIVERIO** por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. **ORELLANA CALLE ALEX XAVIER** por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. **ORTEGA BUENDIA LINO FERNANDO** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **PACHECO GAMEZ JOSE LUIS** por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. **PATIÑO RAMON ENRIQUE NEIL** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **PEREZ LUQUE LINDON MIGUEL** por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. **PEREZ SOLIS WILSON MEDARDO** por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. **PILATAXI MONTEZUMA KLEBER** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **QUISANGA JOSEFA** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **RENDON TOBAR CARLOS JOHNNY** por sus propios derechos, propietario de dos mil novecientos veintisiete acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos mil novecientos veintisiete dólares americanos, lo que le da derecho a dos mil novecientos veintisiete votos. **REYES ARMENDARIZ DIANAN NOA** por sus propios derechos, propietario de un mil novecientos sesenta y cinco acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un mil novecientos sesenta y cinco dólares americanos, lo que le da derecho a un mil novecientos sesenta y cinco votos. **ROLDAN CUSME MARIA DE LOURDES** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **RUIZ DUME GRACE MIRELLA** por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. **SAAVEDRA ROMERO CESAR AUGUSTO** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **SAILEMA BALLADARES WALTER MARCELO** por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. **SANCHEZ AGUILERA DAVID ANTONIO** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **SANCHEZ ESPINOZA GABRIEL JOSE** por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. **SILVA MORAN ERICK VICENTE** por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto. **SUNTAXI LEMA JOSE SERGIO** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **TIMBELA ZOILO ARTURO** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **TORRES JIMENEZ MAGNO ORLANDO** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **TROYA MOSQUERA FANNY MARLENE** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **VERA SANCAN NORALMA SEBASTIANA** por sus propios derechos, propietario de dos acciones, ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos dólares americanos, lo que le da derecho a dos votos. **YAUTIBUG PUMA PEDRO PABLO** por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria, nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de un dólar americanos, lo que le da derecho a un voto.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de cinco mil dólares, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una, con el objeto de tratar el único punto que constituirá el orden del día y que es:

1.- Resolver la Aprobación del Balance del Ejercicio Fiscal Año 2015

Preside la junta el presidente AD-HOC Sr. **RENDON TOBAR CARLOS JOHNNY** y como Secretario el Gerente General Sr. **NARANJO SAENZ CARLOS DANIEL**, puesto de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocido el punto a tratarse, el presidente AD-HOC Sr. **RENDON TOBAR CARLOS JOHNNY** en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por Secretaria se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de acciones que cada uno posee dentro del capital social de la Compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión.

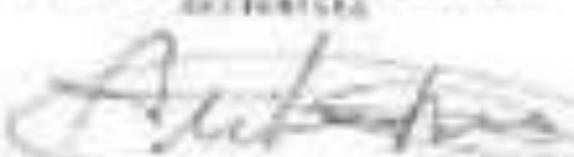
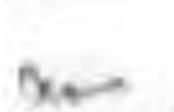
De inmediato toma la palabra el Secretario Gerente General de la Compañía Sr. **NARANJO SAENZ CARLOS DANIEL** quien manifiesta:

1).- Que es necesario la aprobación del Balance del Ejercicio Fiscal Año 2015 y así cumplir con las obligaciones de la compañía suscrita **TRANSPORTE DE CARGA PESADA VOLANTIS S.A.**, y que se someta a consideración de la sala lo expuesto.

Los accionistas **resuelven** aprobar por unanimidad el Balance del Ejercicio Fiscal Año 2015, autorizan al Secretario-Gerente General Sr. **NARANJO SAENZ CARLOS DANIEL** para que suscriba la respectiva ACTA, y lleve a efecto la legalización de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia todos los asistentes: Secretario Gerente General Sr. NARANJO SAENZ CARLOS DANIEL y Presidente AD-HOC Sr. RENDON TOBAR CARLOS JOHNNY; AGUILAR ESTRADA LUIS DAVID; BARRETO PONCE JOHN WILBERTO; BAUTISTA CARLOS EDUARDO; BECERRA VARGAS FELIPE ANTONIO; BERMUDEZ GRIJALVA VICTOR ABDON; BRAVO TUAREZ MIGUEL CESAR AUGUSTO; BUCHELI SEGARRA ANGEL FREDDY; BUSTAMANTE CASTILLO JOVINTON ALFONSO; CALDERON MENDOZA GILBER ECUADOR; CEDEÑO CARREÑO CELIA CRISTINA; CEDEÑO VERA LUIS ALBERTO; CEVALLOS ANGULO FRANKLIN; CHAVEZ CALDERON HECTOR ENRIQUE; CHILA VELIZ HOLGER EDUARDO; CHOEZ QUINDE BYRON JONATHAN; CORREA CARMEN HERMELINDA; DOMINGUEZ LOOR JESSICA ARACELY; GALLEGOS GUERRERO EDGAR CASTULO; GARCIA MORENO MARLON ESTEBAN; GUAMAN CABRERA HUMBERTO ENRIQUE; IBARRA TAPIA JORGE FRANCISCO; JURADO DAVILA ROBERT CHRISTIAN; LOOR BRAVO CESAR JAVIER; LOPEZ MATUTE LAURO BENJAMIN; MALDONADO VALDIVIEZO CARLOS MARTIN; MEDINA SALAZAR MIGUEL ANGEL; MILAGRO CRUZ LINO; MIRANDA GRACIA TITO RICARDO; MOREIRA ARTEAGA QUERUBIN FERMIN; NARANJO SAENZ CARLOS DANIEL; OLAYA VERA AVELINO GUSTAVO; OLMEDO CALDERON EDISON ALBERTO; OÑATE SANCHEZ HECTOR OLIBERIO; ORELLANA CALLE ALEX XAVIER; ORTEGA BUENDIA LINO FERNANDO; PACHECO GAMEZ JOSE LUIS; PATIÑO RAMON ENRIQUE NEIL; PEREZ LUQUE LINDON MIGUEL; PEREZ SOLIS WILSON MEDARDO; PILATAXI MONTEZUMA KLEBER; QUISANGA JOSEFA; RENDON TOBAR CARLOS JOHNNY; REYES ARMENDARIZ DIANA NOA; ROLDAN CUSME MARIA DE LOURDES; RUIZ DUME GRACE MARIA DE LOURDES; RUIZ DUME GRACE MIRELLA; SAAVEDRA ROMERO CESAR AUGUSTO; SAILEMA BALLADARES WALTER MARCELO; SANCHEZ AGUILERA DAVID ANTONIO; SANCHEZ ESPINOZA GABRIEL JOSE; SILVA MORAN ERICK VICENTE; SUNTAXI LEMA JOSE SERGIO; TIMBELA ZOILO ARTURO; TORRES JIMENEZ MAGNO ORLANDO; TROYA MOSQUERA FANNY MARLENE; VERA SANCAN NORALMA SEBASTIANA; YAUTIBUG PUMA PEDRO PABLO accionistas de la compañía.

CERTIFICO: Que la presente Acta es copia autentica de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario, Guayaquil, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.

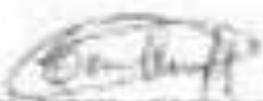
 NARANJO SAENZ CARLOS DANIEL SECRETARIO GERENTE GENERAL	 BARRETO PONCE JOHN WILBERTO ACCIONISTA
 BECERRA VARGAS FELIPE ANTONIO ACCIONISTA	 BECERRA VARGAS FELIPE ANTONIO ACCIONISTA
 BRUM CESAR AUGUSTO ACCIONISTA	 BUCHELI SEGARRA ANGEL FREDDY ACCIONISTA


AGUSTINA CASTILLO TORIBIO ALFONSO
ACCIDENTE


OSCAR VERA TITO REYES
ACCIDENTE


EDERIS FARIÑO KYLA CRISTINA
ACCIDENTE

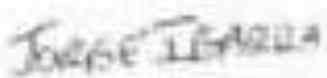

CECILIO RIQUELME TORIBIO
ACCIDENTE

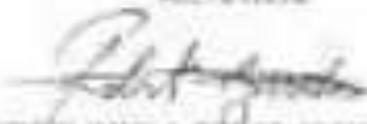

CORIZA CARMONA HERIBERTO
ACCIDENTE


DOMINGO LEON YUSIERA PABLO
ACCIDENTE


OTILIO BERMÚDEZ NIGAR CASTAÑO
ACCIDENTE


MARÍA MORENO RAUL GUTIERREZ
ACCIDENTE


ZAIRA TAPIA JORGE FERNÁNDEZ
ACCIDENTE


DIANA ZAVALA ROBERTO GARCÍA
ACCIDENTE

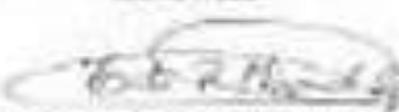

LUIS RIQUELME CEDAR JAVIER
ACCIDENTE


NALBERTO VALDIVIA CARLOS MATEO
ACCIDENTE

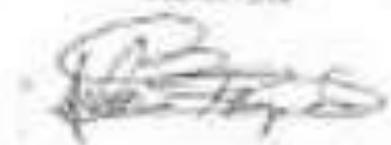

NIDIA SALAZAR MIGUEL ANGE
ACCIDENTE


LUIS MÉNDEZ LUIS GUERRA
ACCIDENTE


WILMAR CRUZ LINO
ACCIDENTE

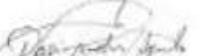

NORMA DINCIA TITO ESCOBAR
ACCIDENTE


NORMA ATIENZA OSCAR HERRIN
ACCIDENTE

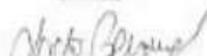

RICARDO RIQUELME CARLOS DANIEL
ACCIDENTE


ESTILAGA XOSEFA
ACTIVISTA

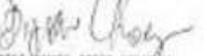

NOLINA TIANA XHELA
ACTIVISTA


SANCHEZ XULIANA
ACTIVISTA


TIRON XOSELINA
ACTIVISTA


XOSELINA VICTORIA
ACTIVISTA


CHAVEZ CALDERON
ACTIVISTA


CRUZ XOSHA
ACTIVISTA


XOSHA VERA
ACTIVISTA


XOSHA SANCHEZ
ACTIVISTA


XOSHA VERA
ACTIVISTA


SANCHEZ XOSHA
ACTIVISTA


XOSHA VERA
ACTIVISTA


VERA XOSHA
ACTIVISTA


CALDERON XOSHA
ACTIVISTA

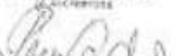

XOSHA VERA
ACTIVISTA


CRUZ XOSHA
ACTIVISTA


XOSHA VERA
ACTIVISTA


XOSHA SANCHEZ
ACTIVISTA


XOSHA VERA
ACTIVISTA

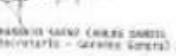

XOSHA VERA
ACTIVISTA


XOSHA VERA
ACTIVISTA


XOSHA VERA
ACTIVISTA


XOSHA VERA
ACTIVISTA


XOSHA VERA
ACTIVISTA

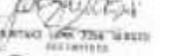

XOSHA VERA
ACTIVISTA

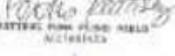

XOSHA VERA
ACTIVISTA


XOSHA VERA
ACTIVISTA


XOSHA VERA
ACTIVISTA


XOSHA VERA
ACTIVISTA


XOSHA VERA
ACTIVISTA


XOSHA VERA
ACTIVISTA